ACTA DE CIERRE
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2025
Proceso de contratación inferior a 20 SMLMV

OBJETO: Compra de papelería e insumos para oficina con destino a la Institución Educativa Rural Departamental Cartagena – Zipacón.

Siendo el día **22 de julio de 2025**, a las 11:00 a.m. se procedió al cierre formal de la **Invitación Pública No. 03-2025**, conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso. Una vez verificado el buzón de correspondencia y/o medio de recepción autorizado, se constató la presentación de la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	N.º DE FOLIOS
01	Cuerpo de Bomberos de La Mesa	$3.990.000	39

Se deja constancia de que la apertura de la propuesta se realizará conforme al cronograma del proceso y bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En constancia, se firma la presente acta,

PEDRO JESÚS CASTIBLANCO PORRAS
Rector
Institución Educativa Rural Departamental Cartagena – Zipacón

EVALUACIÓN DE PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2025
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad, primeros auxilios y señalización, en el marco del Proyecto de Gestión del Riesgo Escolar.

Siendo las **11:30 a.m. . del día 23 de julio de 2025**, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco de la **Invitación Pública No. 03-2025**, conforme a los lineamientos establecidos en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015**, y demás normas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales.

PROPUESTA RECIBIDA:

N.º	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
01	Cuerpo de Bomberos de La Mesa	$3.990.000

Se deja constancia de que la evaluación inicialmente estaba programada para el día **22 de julio de 2025**; sin embargo, por requerirse una aclaración sobre la propuesta económica, la revisión fue reprogramada para el **día 23 de julio de 2025**.

JUSTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CON UNA SOLA OFERTA:

De conformidad con el **artículo 9 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal puede continuar con la etapa de evaluación, selección y adjudicación, incluso si solo se presenta un oferente, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, económicos y de legalidad exigidos en los documentos del proceso. Por tanto, el hecho de contar con una sola propuesta **no impide la adjudicación**, siempre que esta sea **viable, favorable y ajustada a las condiciones establecidas**.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se revisó la propuesta presentada por el **Cuerpo de Bomberos de La Mesa**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, así:

- Documentación jurídica completa y vigente.
- Cotización firmada con desglose detallado de los ítems cotizados.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para los elementos de seguridad, primeros auxilios y señalización.

- Certificación bancaria y RUT actualizados.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

La **propuesta económica**, por un valor total de **$3.990.000**, se encuentra dentro del rango establecido en los **estudios de mercado previamente realizados**, y corresponde a una oferta **razonable y ajustada al valor estimado**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Conforme a los términos establecidos en la invitación pública, el criterio de selección se basa en:

- El cumplimiento integral de los **requisitos habilitantes y técnicos**.
- La presentación de una **propuesta económica razonable**, que asegure la calidad de los bienes ofrecidos.

La propuesta presentada por el **Cuerpo de Bomberos de La Mesa** cumple cabalmente con dichos criterios, por lo que se considera **viable técnica, jurídica y económicamente**.

CONCLUSIÓN:

Se **recomienda la adjudicación** del contrato al **Cuerpo de Bomberos de La Mesa**, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. 03-2025 y haber presentado una propuesta ajustada al objeto contractual, con un valor coherente con el mercado.

PEDRO JESÚS CASTIBLANCO PORRAS
Rector
Institución Educativa Rural Departamental Cartagena – Zipacón